**De:** AN TV <tevegachala@gmail.com>
**Enviado:** sábado, 21 de diciembre de 2019 16:40
**Para:** Cartera MINTIC <cartera@mintic.gov.co>
**Asunto:** Proyecto de Resolución

Buenos días, Catherine Diaz Gomez

Teniendo en cuenta los comentarios respecto a la Resolución sin numero de 2019, me permito realizar la siguiente sugerencia con respecto al articulo 9 LIQUIDACIÓN Y FORMA DE PAGO, es difícil para los municipios pequeños donde hay pocos usuarios inscritos ya que el tiempo que nombra es muy corto de dos años, por lo cual se debe dejar  mas amplio la fecha  para pago de las obligaciones.

En cuanto el articulo 17 FORMA DE PAGO DE LA COMPENSACIÓN, como Representante de la Asociación Comunitaria de Tele videntes de Gachala" TV GACHALA"  Estoy de acuerdo que se hagan los pagos como lo establece este articulo ya que en nuestro caso la oficina mas cercana de Banco Occidente se encuentra en la ciudad de Bogotá y esto nos implica mas gastos.

Lo anterior para su conocimiento  y lo fines pertinentes

Cordialmente,

HUGO DUARTE

Representante Legal "TV GACHALA"